

## OPINIÓN



Marie Claude Plumer  
Superintendente del Medio Ambiente

### Profundizando sobre el SISAT

**E**l Sistema de Seguimiento Atmosférico, conocido en toda la institucionalidad ambiental como SISAT, tiene por objetivo recibir los reportes de los titulares de fuentes estacionarias que deben cumplir las medidas establecidas en las normas de emisión de contaminantes a la atmósfera y en los planes de prevención y/o descontaminación atmosféricos (PPDA).

Este sistema, a diciembre de 2024, mantiene un total de 5.288 establecimientos catas-trados, correspondientes a 17.017 fuentes estacionarias a nivel nacional. Por tipo de fuente estacionaria, registra 2.943 calderas, 10.762 grupos electrógenos, 684 hornos panaderos, 1.300 procesos con combustión, 1.260 procesos sin combustión y 68 turbinas a gas. El SISAT cuenta con varios módulos operativos de reportes, como los correspondientes al nivel de actividad, muestreo/medición, monitoreo continuo y reporte genérico. Con los resultados de los informes de muestreo/medición, por ejemplo, se han generado informes de fiscalización masivos para el cumplimiento del PPDA que rige para la Región Metropolitana (RM).

Considerando el volumen de información que dispone y el objetivo que persigue dicho sistema, se han ido desarrollando, bajo una mirada estratégica de cumplimiento ambiental, distintos mecanismos destinados a aumentar cobertura de fiscalización y eficacia en el objetivo perseguido, que es el cumplimiento ambiental. Por ejemplo, en 2024 se realizó la primera notificación masiva a 364 establecimientos –que involucran 1.178 fuentes fijas–afectos al PPDA de la RM, por no haberse ajustado a las obligaciones estipuladas en la normativa.

Este sistema cuenta, además, con el módulo de emisiones, el cual busca cuantificar emisiones de los establecimientos afectos al Impuesto Verde, en donde los regulados reportan trimestralmente sus niveles de actividad (consumo de combustible y horas de operación), muestreos y/o mediciones, y reportes de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) si corresponde, para que luego el sistema les informe la cuantificación de las emisiones de cada una de sus fuentes estacionarias.

Adicionalmente, tiene operativo el módulo de compensación de emisiones para establecimientos afectos al Impuesto Verde, en donde en el primer año de implementación de esta obligación (2023) se compensaron 258.547 toneladas de dióxido de carbono.

Respecto a la información que los regulados deben reportar en este sistema, además de los talleres que hemos realizado, se han trabajado distintos documentos orientadores como las guías de usuario del módulo de catastro (específicas por cada tipo de fuente estacionaria), la guía de reporte de muestreos y/o mediciones, y guías para los diferentes módulos operativos, las cuales, están disponibles una vez que los usuarios ingresan al SISAT.

En resumen, el SISAT es un sistema clave para la institucionalidad, que ha permitido mejorar la trazabilidad de la información, pero que constantemente nos plantea el desafío de avanzar hacia un sistema que sea lo más inteligente posible y capaz de simplificar el proceso de reporte, fiabilizar la calidad de la información, aumentar la cobertura de fiscalización y avanzar en cumplimiento ambiental.